



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 000072 31 MAY 1999

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CONSIDERANDO:

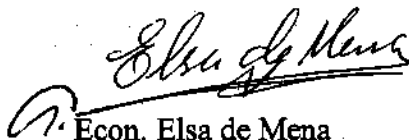
Que, el artículo 4 de la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre publicado en el Registro Oficial No. 83 de 9 de diciembre de 1988 y su Reglamento publicado en el Registro Oficial No. 129 de 12 de febrero de 1999; señalan que para modificar e incorporar avalúos en el transcurso del año de matriculación, se requerirá de la expedición de la respectiva Resolución.

Que, el literal b) del numeral 3 del artículo 21 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 206 de 2 de diciembre de 1997, delega a la Directora General del Servicio de Rentas Internas la suscripción de las resoluciones con avalúos vehiculares que constituyen la base imponible para la aplicación de la escala que hace mención el artículo 5 de la Ley No. 004, de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.

RESUELVE:

Art. 1.- Modificar las características del vehículo que se detalla a continuación:

<i>Categoría:</i>	06
<i>Marca:</i>	Nissan
<i>Modelo:</i>	Patrol TGNLHAY 61 ERAYRHHC
<i>País:</i>	Japón
<i>Año:</i>	1999
<i>Avalúo:</i>	S/. 300'656.684
<i>Impuesto:</i>	S/. 9'726.267


Econ. Elsa de Mena

DIRECTORA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS